

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 203 de 2016 (autos número 351 de 2015) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio José Conde Bretón, frente a “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2016 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa a abonar al demandante las siguientes cantidades:

Trabajador: don Emilio José Conde Bretón.

Indemnización: 8.510,35 euros.

Salarios de tramitación: 18.318,76 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a la de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/61/número de expediente/año, en “Banesto”.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Martínez Álvarez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.754/16)

